



RESOLUCION No. 01.Q.II.

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, reforma y codificación de estatutos de la compañía CASABACA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos No. SC.ICI.IC.01.0298 de 20 de febrero del 2001 y DJC.01.967 de 22 de febrero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y pagado, la reforma y codificación de estatutos de la compañía CASABACA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero, Segundo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y la de fusión en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, de la fusión, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 MAR. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/acp.

En esta fecha queda **INScrita** la pre-  
senta Escritura, bajo el N° **1515**  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo **132**,  
en señal del cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973,  
publicado en el Registro Oficial 078 del 20  
de Agosto del mismo año.

Quito, **25 de ABR. 2001**



**DR. RICARDO SECAITA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL SANTO QUITO**